



CODIGO DE ETICA

Introducción

El presente Código asume las siguientes **funciones básicas**:

-La Ética del empresario asociado a **AMAEXCO**, es imprescindible para que la empresa ASOCIADA pueda cumplir adecuadamente sus fines, en la medida en que constituye el requisito necesario para garantizar y equilibrar los derechos e intereses de todos los grupos de interés por ella afectados: **empleados, clientes, accionistas, proveedores y socios de negocio y sociedad en general**.

-La Ética presupone el cumplimiento riguroso, por parte de la empresa ASOCIADA a **AMAEXCO**, de la legislación que en cada caso sea aplicable, así como de los Estatutos Sociales y Reglamentos de funcionamiento interno de la ASOCIACION **AMAEXCO**.

-La Ética dentro de la asociación **AMAEXCO**, requiere que los empresarios asociados se constituyan en garantes del cumplimiento de las obligaciones que acuerden dentro del seno de la asociación **AMAEXCO**.

Asociados y Empresarios de AMAEXCO

En relación con sus **obligaciones y funciones de Asociados**:

1-Realizar un ejercicio profesional, ético y responsable de su actividad.

2-Cumplir y hacer cumplir el Código Ético de la asociación y para ello darlo a conocer y establecer los mecanismos adecuados para garantizar su aplicación. En particular debe de existir un órgano, idealmente un Comité de Ética, integrado por personas con suficiente poder para aplicar el Código y corregir sus infracciones.

3-Informar puntualmente y con exactitud a los asociados de la situaciones de falta de ética por parte de un asociado, así como de la competencia desleal efectuada por parte de asociados y no asociados, en el ejercicio de su actividad profesional en el sector al que representa **AMAEXCO**.

4-Promover la participación efectiva de los empresarios del sector en la asociación, así como en las Junta Generales y en las reuniones que celebre la asociación.

5-Tomar como principio de actuación entre asociados de **AMAEXCO** el trabajar conjuntamente, apoyarse entre empresas asociadas, para la realización de trabajos, así como el alquiler puntual de maquinaria entre asociados siendo primordial la **CONFIANZA** entre empresas.



6-Entre asociados la fórmula de pago debe de ser las que las partes estimen oportunas, dando por hecho que la asociación, cree necesario adecuarse a la legalidad, lo que no es aceptado por el código ético es el no pago entre asociados y la demora en los pagos fuera de los plazos establecidos entre las partes.



7-Ejercitar, de modo informado y responsable, sus derechos de voto en las Juntas Generales de Socios y, al hacerlo, exigir siempre la actuación ética de la empresa, incluyendo la aprobación del correspondiente Código Ético y procurando su efectiva aplicación.

8-Nombrar como representantes de la asociación **AMAEXCO** a personas que reúnan las condiciones de preparación y experiencia adecuadas y que realicen un ejercicio profesional, ético y responsable de su gestión.

9-Definir y defender la misión y los valores de la asociación en línea con su Código Ético.

10- -Competir lealmente con otras empresas cooperando a la consecución de un libre mercado basado en el respeto mutuo entre competidores, absteniéndose de realizar prácticas desleales.

11-En particular, no captar clientes de otros competidores mediante métodos no éticos.

Directivos y Miembros de la Junta

En relación con sus **obligaciones y funciones de Dirección**:

1-Realizar un ejercicio profesional, ético y responsable de su actividad profesional.

2-Cumplir y hacer cumplir el Código Ético de la asociación y para ello darlo a conocer y establecer los mecanismos adecuados para garantizar su aplicación. En particular debe de existir un órgano, idealmente un Comité de Ética, integrado por personas con suficiente poder para aplicar el Código y corregir sus infracciones dentro del seno de la asociación

3-Informar puntualmente y con exactitud a los asociados de la situación y perspectivas de la asociación.

4-Subordinar los intereses propios a los de la asociación, cuando actúen en nombre y representación de ésta y no utilizar los activos sociales en su propio beneficio salvo con la debida transparencia, previa la autorización del órgano social pertinente.

5-Mantener la confidencialidad de los antecedentes, datos y documentos a los que tengan acceso por razón de sus funciones en la asociación, incluso después de haber cesado en ellas.

Por todo ello la condición de **ASOCIADO** de **AMAEXCO** tiene implícita la aceptación de dicho **CODIGO ETICO**.



LA EMPRESA

AMAEXCO

